

INFORME DEL COMISARIO

A los señores
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TERMOLI S.A.**

Ciudad, -

Estimados señores:

De acuerdo con el Estatuto Social, Art. 279 de la Ley de Compañías, Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y Estatuto Social de la empresa en mi calidad de Comisario de la Compañía TERMOLI S.A. me constituí en las oficinas de la misma para proceder a la revisión de los libros sociales y contables al 31 de diciembre del año 2018.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas establecidas para una buena administración incluyendo pruebas de los libros, anexos, documentos legales y sociales que consideré necesario.

Los comprobantes y registros contables son llevados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y la Ley de Régimen Tributario Interno.

Todos los documentos arriba citados se encuentran al cuidado de la Administración.

Debo indicar que la administración se ha ajustado a las normas legales y estatutarias y a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

Al cierre del ejercicio, los libros contables de la empresa registran UTILIDAD antes de participación trabajadores e Impuesto a la Renta de \$10,205.43; participación de trabajadores \$1,550.81; el Impuesto a la Renta causado para el año 2018 fue de \$2,729.02; por consiguiente, el resultado económico del año 2018 registrado en el patrimonio es una utilidad de \$8,945.60.

Para concluir, los Estados Financieros de TERMOLI S.A. presentan razonablemente la situación de la Compañía al 31 de diciembre del año 2018.

Febrero 15/2019

Atentamente,


JANINA ALTAMIRANO BENAVIDES
COMISARIO PRINCIPAL
R0217628